JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00149** 00

Se reconoce personería al Dr. HERNÁN DE JESÚS CORREA RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.239.928 y portador de la tarjeta profesional N° 12.686 del C. S. de la J., para representar tanto al señor ARMANDO DE JESÚS URIBE MUÑOZ, como a la señora MARÍA SILVIA LUJÁN DE URIBE, en su calidad de abuelos paternos de la menor de edad, por quien se inició el presente proceso.

Así mismo, se agrega al expediente y se pone en conocimiento el memorial allegado por el Dr. Correa, y en ese orden de ideas se accede a lo solicitado en el mismo, y se ordena remitir a través de correo electrónico el expediente digital, para que en el término de diez (10) días se pronuncien al respecto.

Frente a la petición de oficiar al Juzgado Décimo de Familia de Medellín Ant., la misma será resuelta, una vez transcurrido el término concedido previamente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

788fff01f590aabbe20f8ea7224462fcca100638fe766f3bed881dd2a58b9137

Documento generado en 13/01/2022 10:27:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica